



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Ref.: **C-494M/005-23**

Exp.: A/SER-027183/2023

Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la **PRÓRROGA Nº 1** en el contrato titulado **GESTIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL IRSST DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIRIGIDAS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL MEDIANTE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos,

### RESUELVO

Aprobar la **PRÓRROGA nº 1** del contrato titulado **GESTIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL IRSST DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIRIGIDAS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL MEDIANTE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **ASESORÍA JURÍDICA Y PREVENCIÓN S.L.** (N.I.F.: B85289502), en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025**

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **96.339,65 euros**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible:	79.669,13 euros
IVA (21%):	16.730,52 euros

Aprobar el gasto por importe de **96.339,65 euros**, con cargo al programa **494M**, económica **22709** siendo la distribución de anualidades la siguiente:

Anualidad	Importe
2024	0,00 euros
2025	96.339,65 euros

Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 3.983,46 euros, mediante resguardo de ingreso número 202355007346R, de fecha 25 de octubre de 2023.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Firmado digitalmente por: SILVIA MARINA  
PARRA RUDILLA - \*\*\*3381\*\*  
Fecha: 2024.05.09 11:43